

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 73001418900520210004800.
Demandante: MARIA ALIDA BEDOYA DE LA PAVA.
Demandado: AMPARO ECHEVERRY DE VEJARANO.

Atendiendo a lo peticionado por BERNARDO DE JESUS TEHERAN GUZMAN, quien asevera ser el representante legal de la persona jurídica INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S., solicitando, "...se fijen los honorarios provisionales de la diligencia de secuestro, realizada el 23 de junio de 2022..."

El despacho, revisando el expediente digital, avizora que, mediante auto del 06 de agosto de 2021, se decreto el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 350-85525, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué – Tolima, comisionando para la diligencia al señor inspector de la zona respectiva. Sin embargo, no obra dentro del informativo la devolución de la comisión conferida, de parte del inspector respectivo, motivo por el cual, y hasta tanto el comisionado no remita la comisión conferida, esta sede judicial, se abstiene, por el momento, de fijar honorarios provisionales al secuestre actuante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 042 fijado en la secretaría del juzgado hoy 31-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ